

*eLeVe*

## **Inicio de actividades. Factura A sujeta a retención. Pase a factura A.**



A un contribuyente que recién comienza la actividad le asignaron Factura A con leyenda, ¿cómo tiene que hacer para pasar luego a Factura A común? ¿hay que hacer alguna presentación?

No, no debe hacer ninguna presentación ante ARCA. El organismo en función al cumplimiento fiscal del contribuyente le habilitará la emisión de facturas A. No no está establecido normativamente un plazo.